MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

INFORME DE GESTIÓN No. 05

BOGOTÁ D.C, JUNIO – 2026

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO No. 289-CENACEDUCACION-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	06 de febrero de 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la póliza: 600 - 47 - 994000079199 Entidad que expide la póliza: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 04 de febrero de 2026
4. CRP	No. NUMERO DEL CRP: 31526 Fecha expedición: 06 de febrero de 2026 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN Fuente: Fondo interno (16) Recurso: 16 Valor: $ 59´771.250
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	06 de febrero de 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: OSCAR RODRIGO MORENO MORENO Identificación: CC. 79656776 Nacionalidad: COLOMBIANO Dirección – ciudad de residencia: CRA 89 No. 147B-79 CASA 79 Teléfono de contacto: 3212146206 E-mail de contacto: moreno_os@yahoo.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. DIEGO ANDRÉS LOZANO OSORIO Cargo: OFICIAL DECANO ESING Resolución de Nombramiento: **No. 00000360 fechada el 23 DE ENERO DE 2026**
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO PARA EJECUTAR Y LIDERAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA DE GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS EN LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. LIDERAR Y EJECUTAR TODOS LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, INCLUYENDO AUTOEVALUACIÓN, RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO Y PREPARACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD, CUMPLIENDO CON EL DECRETO 1330 DE 2019 Y SUS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS. 2. ELABORAR E INICIAR LA CONSOLIDACIÓN DEL DOCUMENTO MAESTRO DE LA ESPECIALIZACIÓN, DESARROLLANDO Y DOCUMENTANDO LAS NUEVE (9) CONDICIONES DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO.

	3. LIDERAR Y EJECUTAR EL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL PROGRAMA, AGENCIANDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y REPORTANDO SU AVANCE ANTE LA DECANATURA. 4. DISEÑAR Y AJUSTAR LA ESTRUCTURA DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA (PEP), ALINEÁNDOLO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES Y LAS TENDENCIAS EN GERENCIA DE OBRAS E INGENIERÍA. 5. COORDINAR EL EQUIPO DOCENTE DEL PROGRAMA EN LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO CURRICULAR, INCLUYENDO LA FORMULACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA) VINCULADOS A LOS PLANES DE ESTUDIO. 6. REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PERSONAL DOCENTE DEL PROGRAMA ACADÉMICO, EN ARTICULACIÓN CON LA DECANATURA ACADÉMICA. 7. HACER SEGUIMIENTO CONTINUO Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS O CERTIFICACIONES EXTERNAS RELEVANTES PARA EL PROGRAMA (CERTIFICACIÓN PMI), ASEGURANDO SU CONTINUA IMPLEMENTACIÓN EN LA ESPECIALIZACIÓN. 8. PROPONER, ESTRUCTURAR Y EJECUTAR ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, POSICIONAMIENTO Y CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES (NACIONALES E INTERNACIONALES), ORIENTADAS AL CRECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DEL PROGRAMA. 9. DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL E INTERNACIONALIZACIÓN DEL PROGRAMA, PROMOVIENDO LA INTEGRACIÓN DE LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN EN FUNCIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO. 10. COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA Y APLICADA DEL PROGRAMA, GESTIONANDO PROYECTOS, SEMILLEROS Y TRABAJOS DE GRADO, Y PROMOVIENDO LA PRODUCCIÓN, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL. 11. GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA, ALINEANDO SU EJECUCIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2022-2026. 12. DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE CALIDAD, LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y A LOS PLAZOS EN MODO, TIEMPO Y LUGAR ESTABLECIDOS POR EL COMANDO SUPERIOR Y LA DIRECCIÓN DE LA ESING. 13. GARANTIZAR LA CUSTODIA Y ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL A LA QUE TENGA ACCESO. 14. COADYUVAR EN LA INSTRUCCIÓN DE SABERES DE ACUERDO AL NIVEL PROFESIONAL REQUERIDO AFÍN A SU OBJETO CONTRACTUAL, YA SEA DE FORMA PRESENCIAL O VIRTUAL DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO. 15. ASISTIR A LAS REUNIONES EMITIDAS POR EL DIRECTOR, SUBDIRECTOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO EN LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES. 16. CUMPLIR CON EL LINEAMIENTO ESTABLECIDO POR ARCHIVO QUE CADA DOCUMENTO ORFEADO QUEDE DEBIDAMENTE CARGADO Y ARCHIVADO EN LA PLATAFORMA ORFEO (EN LA PLATAFORMA VIGENTE), CON EL FIN TENER AL DÍA LAS BANDEJAS DE LA PLATAFORMA. 17. MANTENER EN ORDEN TODA LA DOCUMENTACIÓN FÍSICA Y DIGITAL QUE PRODUZCA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y ENTREGARLA AL RESPONSABLE DEL ARCHIVO CUANDO LO REQUIERAN. 18. REALIZAR EL CARGUE MENSUAL EN LA PLATAFORMA SECOP II, EL INFORME DE GESTIÓN, LA CUENTA DE COBRO O FACTURA (ESTA ÚLTIMA SI APLICA) Y LA PLANILLA DE PAGO (ESTA ÚLTIMA SI APLICA), HASTA FINALIZAR EL CONTRATO. 19. ENTREGAR AL FINALIZAR EL CONTRATO AL SUPERVISOR DEL MISMO UN BACKUP DE LA INSTRUCCIÓN GENERADA EN DESARROLLO DEL CONTRATO EN FORMATO WORD, POWER POINT, EXCEL O COMO ORIGINALMENTE HAYA SIDO GENERADO. 20. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR LOS MEDIOS ENTREGADOS Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN EVENTUALMENTE Y POR LA NECESIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CASO DE PÉRDIDA O DAÑO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES PERTINENTES CONTENIDAS EN LA LEY 1476 DE 2011. 21. EJECUTAR Y DESEMPEÑAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSVERSALES QUE LE SEAN ASIGNADAS, INCLUYENDO EL APOYO LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO EN CEREMONIAS, EVENTOS INSTITUCIONALES, AUDITORÍAS O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD NECESARIA PARA

	EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN DE LA ESING, AUN CUANDO NO ESTÉN EXPLÍCITAMENTE DETALLADAS EN EL OBJETO CONTRACTUAL. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos a la seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de la ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o pública clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto. 8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del

	presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Powerpoint, Excel o como originalmente haya sido generado. 15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resulta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. 16. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. 17. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 18. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. 19. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 20. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 21. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos 22. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 23. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución. PARÁGRAFO SEGUNDO: LEY 1437 DEL 2011 ART 66 Y 67 Y LA RESOLUCIÓN

	6346 DE 2012. ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse. En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación. La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante cualquiera de las siguientes modalidades: 1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera. La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico. 2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	

No	TIPO DE ACCIÓN: REUNIÓN Y CONFERENCIA	No. DE RADICADO:	ASUNTO
01	**11. GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA, ALINEANDO SU EJECUCIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2022-2026.** **Saber:** Costos y presupuestos **Profesor:** Guillermo Molina **Participantes**: 20 Estudiantes cohorte 56 **Tema:** Presentar y reconocer las nuevas tecnologías de construcción en seco con el propósito de analizar comparativamente las condiciones técnicas, tiempos de ejecución y costos con respecto a la construcción convencional. Igualmente, para generar información de base para la realización del proyecto de costos y presupuestos. 1.Identificar la evolución de las	NO APLICA	**Practica sistema constructivo en seco**

		tecnologías de construcción en seco a nivel internacional y nacional. 2.Registrar las bondades estructurales de los sistemas en seco ante eventos sísmicos. 3.Describir los componentes principales de los sistemas de construcción en seco. 4.Realizar una práctica del ensamble de los sistemas de construcción en seco con los representantes de la casa productora Elementia en el salón de clases. Brindar información a los alumnos para la estructuración del proyecto de costos y presupuestos.		
	02	**9.DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL E INTERNACIONALIZACIÓN DEL PROGRAMA, PROMOVIENDO LA INTEGRACIÓN DE LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN EN FUNCIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO.** **Participante:** Profesor Hommy Copete. En el marco del pilar estratégico de Internacionalización de la Escuela de Ingenieros Militares (ESING), contemplado en el Plan de Desarrollo Institucional para el año académico 2026, el Programa de Especialización en Gerencia Integral de Obras (GIO) llevó a cabo una actividad de aprendizaje colaborativo internacional bajo la modalidad de Clase Espejo con la Facultad de Administración de Empresas de la Universidad Tecnológica del Perú (UTP), sede Ica. Esta iniciativa se enmarca en los lineamientos de la educación superior, que promueve la movilidad virtual, la colaboración académica entre instituciones iberoamericanas y el fortalecimiento de competencias investigativas e interculturales en los estudiantes de posgrado. La Clase Espejo, como estrategia pedagógica, permite que dos grupos de estudiantes de distintos países reciban simultáneamente una experiencia de aprendizaje mediada por sus respectivos docentes, enriqueciendo el proceso formativo con perspectivas internacionales y contextos académicos	NO APLICA	**Clases espejo con la Universidad Tecnológica del Perú**

		diversos. Las coordinaciones entre ambas instituciones se iniciaron el 4 de mayo de 2026, con la participación activa de las oficinas de internacionalización de la ESING y la UTP, bajo la orientación de las profesionales Catalina Velandia y Alexandra Bruno		
	03	**1. LIDERAR Y EJECUTAR TODOS LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, INCLUYENDO AUTOEVALUACIÓN, RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO Y PREPARACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD, CUMPLIENDO CON EL DECRETO 1330 DE 2019 Y SUS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.** **Asistentes:** Decano Asesora Académica Calidad Académica Director de Programa Profesores del programa presencial y virtual **Tema:** 1.Revisar sector externo en sus variables porque ese 1,60 puede ser perjudicial para la renovación. • **PMI** • **Trabajos de ingenieros militares** • **Egresados bien posicionados** • **Grupos focales (profesores-egresados-empleadores)** 2.Ponderar de acuerdo al número de personas y su importancia. 1. Definir pesos y porcentajes de las variables. 2. Ponderaciones de las condiciones 3. Convocar comité de autoevaluación del programa. 4. **PEP nuevo.** 5. **Presencial asistido por tecnología** 6. **Evaluación de los resultados de aprendizaje (académico) apoyo profe Laura. Dos ultimo periodos** 7. Procesar la información de los cursos de educación a distancia,	NO APLICA	**Reunión Presencial Socialización Segundo Momento de Autoevaluación Gio**

		que impacto tienen al programa.		
	04	**9. DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL E INTERNACIONALIZACIÓN DEL PROGRAMA, PROMOVIENDO LA INTEGRACIÓN DE LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN EN FUNCIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO.** **Participantes:** Dra. Nubia Dra. Marcela Profesora Luz Piedad Director del Programa **Aspectos Tratados:** 1. Integrar el viaje a alguno de los proyectos del profesor William. 2. Que algunos de los estudiantes de los proyectos del profesor William, puedan viajar para que desarrollen la investigación. 3. La profesora Luz ya viene trabajando con el profe William un proyecto de investigación. 4. Se puede participar en un congreso de investigación durante el viaje, pues la profesora esta invitada. Uno está previsto para septiembre y el otro para noviembre. 5. Definir fecha del viaje, estudiantes. 6. Los estudiantes deben tener unas mesas técnicas duranta las visitas a los proyectos. Retroalimentación para resolver problemas técnicos que se presentan durante el desarrollo de los proyectos. 7. Solicitar reunión con investigaciones para incluir a los profesores Lus Piedad y Guillermo en los proyectos del profesor William. La reunión con COLCITE se programa para el próximo martes 2 de junio.	NO APLICA	**Reunión con Investigación Viaje Internacional Visitas Técnicas a Proyectos Costa Rica.**
	05	**9.DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL E INTERNACIONALIZACIÓN DEL PROGRAMA, PROMOVIENDO LA INTEGRACIÓN DE LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN EN FUNCIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO**	NO APLICA	**Reunión con DTCI Para Modificatorios Proyectos Gio**

		Participantes: Dra Nubia DTCI Prof. William Prof. Luz Piedad Director del Programa **Tema:** **Como vincular a la profesora. Luz Piedad a la investigación del profesor William** Estrategia Lean BIM para reducir la huella ambiental en proyectos de infraestructura militar en Proyecto código 008-2026-HUELLAMOBRAMIL Número interno 2025744016435916		
	06	**11. GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA, ALINEANDO SU EJECUCIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2022-2026.** **Asistentes:** Cr. R. Pérez Antonio. Convenios. Ps. Catalina Velandia. Internacionalización. **Tema:** Documentos pendientes por entregar de las dependencias transversales de Educación Superior: Internacionalización-Convenios 1.Teniendo en cuenta los resultados de la autoevaluación del programa, donde dos condiciones quedaron por debajo de tres, debido a que las dependencias anteriormente mencionadas no habían entregado los documentos soportes requeridos, se hace la presente reunión. 2.Se establece con los responsables de las áreas transversales tiempo y condiciones de entrega de los documentos requeridos.	NO APLICA	**Reunión Areas Transversales Internacionalización- Convenios**
	07	**15. ASISTIR A LAS REUNIONES EMITIDAS POR EL DIRECTOR, SUBDIRECTOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO EN LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.**	NO APLICA	**Reunión Director ESING.**

		Participantes: Todo el personal de oficiales, suboficiales, civiles y PS de la ESING **Temas:** 1. Visita par académico para registro calificado del Doctorado en Sostenibilidad. - Disposición de todo el personal para atender la visita, ya que es un objetivo estratégico no solo de la ESING, si no también para el arma de ingenieros militares. - Alistamiento de instalaciones. Documentación}, soportes etc.. 2. Cambio de Director - Por disposición del mando superior se ordenó la salida del Director. - Asumirá el mando un teniente coronel. Se aclara que todo el personal deberá mantener el compromiso y responsabilidad en esta transición ya que se están llevando procesos estratégicos para la ESING.		
	08	**9.DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL E INTERNACIONALIZACIÓN DEL PROGRAMA, PROMOVIENDO LA INTEGRACIÓN DE LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN EN FUNCIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO** **Asistentes:** Cr. Cardenas Cdte Brigada de Desminado Te. Natalia Guio Brigada de Desminado Julian Aragon Coordinar Koica Catalina internacionalización Director y profesor de GIO **Temas Tratados:** 1. Presentación de la Brigada de Desminado a cargo del Cr. Cardenas 2. Que buscamos de KOICA en apoyo a la brigada de desminado humanitario • Apoyo financiero a las labores de desminado • Apoyo a través del voluntariado a las actividades sociales que realiza con las comunidades. • Apoyo a través del intercambio de expertos para ayuden a solucionar las problemáticas de las regiones con de proyectos productivos, infraestructura etc..	NO APLICA	**Convenio entre KOICA-ESING en apoyo a la Brigada Desminado**

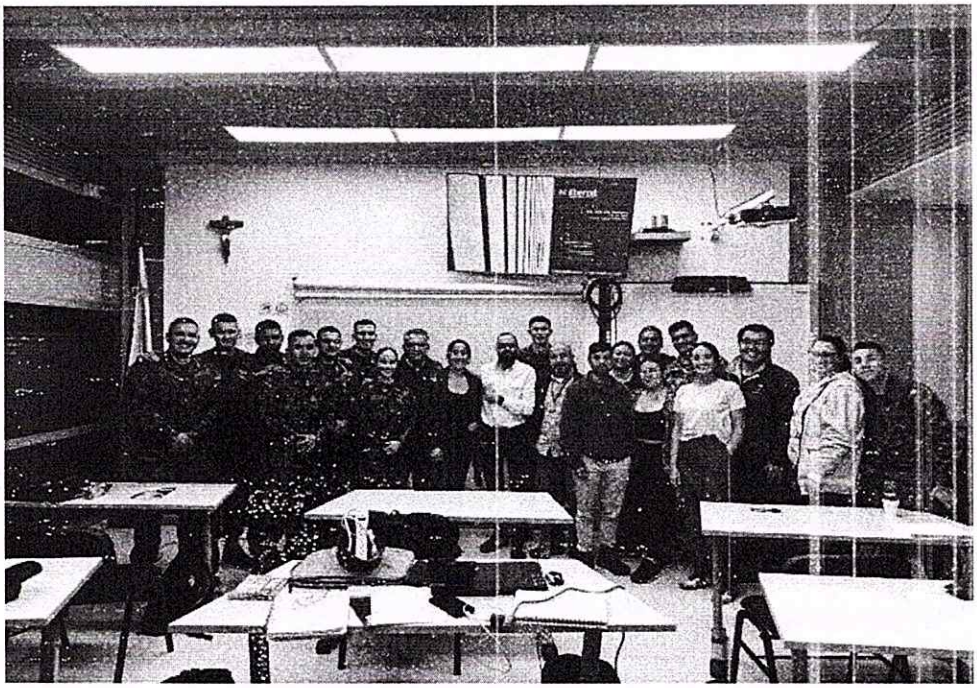
		3. Exposición KOICA • Recomienda explorar otras agencias de cooperación internacionales, ya que KOICA no tiene recursos en la actualidad. Especialmente TKA agencia turca y ellos se ofrecen a servirnos de puente. • Para el voluntariado deben seguir con Philip. • Para el intercambio Julián también se ofrece para hacernos la gestión al interior de KOICA.		
	09	**9.DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL E INTERNACIONALIZACIÓN DEL PROGRAMA, PROMOVIENDO LA INTEGRACIÓN DE LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN EN FUNCIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO** **Tema**: Viaje Internacional de GIO Costa Rica. **Asistentes:** Ct. Velez. S-4 ESING Constanza. asesora de contratación ESING Prof. Luz Piedad Gallego. Coordinadora del viaje Director y asesora del programa. 1. Establezcan las condiciones del personal que será beneficiado con la salida internacional 2. Quede en el comité académico, se indique si va a ser opción de grado o cuál es la finalidad de la salida académicamente hablando 3. Se haga una presentación tentativa de quienes serían los beneficiarios 4. Se indique cuáles son las condiciones para que alguien se vea beneficiado del programa 5. Se determine que si alguien que no es de la escuela beneficiado por los apoyos de la cobertura de los costos de la ESING. Puede participar, es decir si yo soy estudiante y pagó el 100% de la salida voy y qué beneficios 6. hay que hacer dos comités académicos, un o previo al contrato donde se establezcan las condiciones para ir al proceso y el otro, luego que se haya contratado para que se aprueben los estudiantes o los beneficiados del programa.	NO APLICA	**Viaje Internacional de GIO Costa Rica.**

		7. El programa debe alinear el viaje con investigaciones y determinen cuál es el objetivo o el entregable final porque eso debe reposar en la carpeta de la contratación en la formalización de la partida, y me tiene que coincidir con los dos comités realizados		
	10	**10. COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA Y APLICADA DEL PROGRAMA, GESTIONANDO PROYECTOS, SEMILLEROS Y TRABAJOS DE GRADO, Y PROMOVIENDO LA PRODUCCIÓN, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL.** **Participantes:** Director, asistente del programa, los profesores Jairo Zúñiga, William León, Hommy Copete, Laura Estefanía Restrepo, Guillermo Molina y Luz Piedad Gállego **Tema:** AVANCE DE LOS TRABAJOS DE GRADO DE LA COHORTE 55 1. Saludo del coronel Oscar, director del programa GIO. 2. Intervención del prof. Hommy Copete quien apoya el escenario de investigación del programa. 3. Tema relacionado con investigación formativa. 4. Tema relacionado con investigación aplicada. 5. Participación del profe Hommy en clase espejo entre la Escuela de Ingenieros militares y la universidad tecnológica del Perú - UTP e incluir en la condición de internacionalización. 6. Seguir teniendo en cuenta los lineamientos dados en el acompañamiento de trabajos de grado de las cohortes 55 y 56 y otros. 7. Se propone, integrar otras opciones de grado para los estudiantes, sin embargo, se debe consultar con la asesora académica el tema, para incluirlo en el documento maestro. 8. Intervención del profesor Jairo, avance de la revisión del documento maestro hasta la condición 5. Las estantes espera tenerlas listas el día jueves para una reunión de revisión final. 9. Cierre.	NO APLICA	**Reunión Grupo de Investigación GIO**

	11	**15. ASISTIR A LAS REUNIONES EMITIDAS POR EL DIRECTOR, SUBDIRECTOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO EN LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.** **Asistentes:** Todos los directores de programa Decano Académico Asesora Académica **Tema:** El cambio de fechas del seminario de Vías y el ajuste de precios de los módulos de explosivos	NO APLICA	**Consejo de Facultad**
	12	**2. ELABORAR E INICIAR LA CONSOLIDACIÓN DEL DOCUMENTO MAESTRO DE LA ESPECIALIZACIÓN, DESARROLLANDO Y DOCUMENTANDO LAS NUEVE (9) CONDICIONES DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO.** **Participantes:** Asesor y asistente del programa, profesores Jairo Zúñiga, Laura Rodríguez, William León, Hommy Copete, Guillermo Molina, Luz Piedad Gállego y Mario Torres **Temas tratados:** 1.Revisión condición 3 ASPECTOS CURRICULARES • Actualizar el PEP y agregarlo como anexo • Se corrigieron las observaciones realizadas por la asesora académica. Responsable Prof. Mario 2. Revisión condición 4 ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES ACADÉMICAS • Esta actualizada y lista. • Se corrigieron las observaciones realizadas por la asesora académica. Responsables Prof. Hommy, prof. William 3. Revisión condición 5 INVESTIGACIÓN	NO APLICA	**Reuniones virtuales de seguimiento a responsabilidades RRC GIO**

	• Esta actualizada y lista. • Se corrigieron las observaciones realizadas por la asesora académica. Responsable Prof. Guillermo 4. Revisión condición 6 RELACIÓN SECTOR EXTERNO • Se anexan los documentos de las áreas transversales que no habían sido entregados y que generaron una muy baja calificación en el segundo momento de autoevaluación, son ellos: egresados, internacionalización, convenios. • Está pendiente actualizar en la condición, toda vez que hasta el día de hoy se **tuvo toda la información.** • No se tienen evidencias de actividades realizadas a través de convenios durante toda la vigencia 2020-2026. Todo lo que se tiene son proyecciones. Responsable Prof. Luz Piedad 5. Revisión condición 7 PROFESORES • Se corrigieron las observaciones realizadas por la asesora académica. • Pendiente revisión tipo de vinculación de los profesores. • Pendiente determinar los docentes que quieran obtener la certificación en PMP, en cuanto tiempo se puede lograr 3 o 4 años. • Determinar si los profesores del programa deben estar todos certificados. • Determinar el nivel de inglés que deben tener los profesores del programa.		

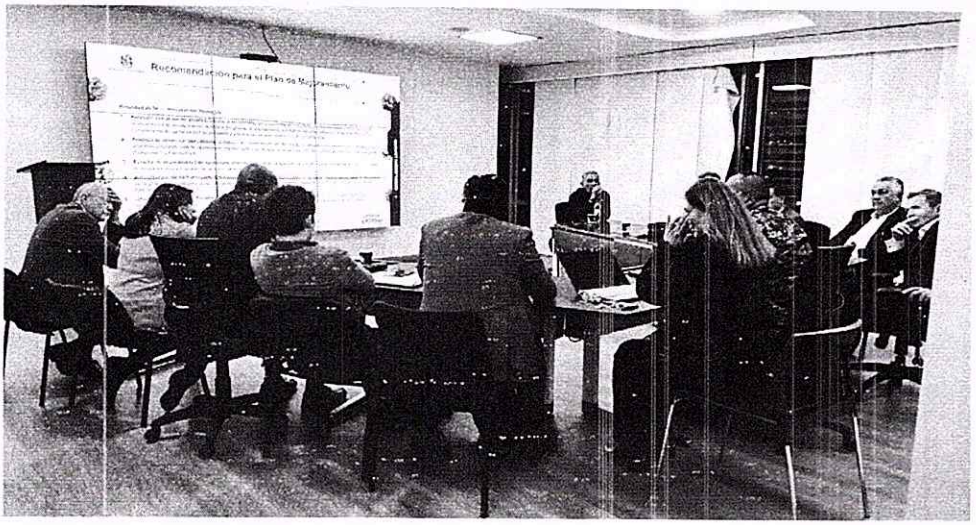
Practica Sistema Constructivo en Seco



Clases espejo con la Universidad Tecnológica del Perú



Segundo Momento de Autoevaluación del Programa



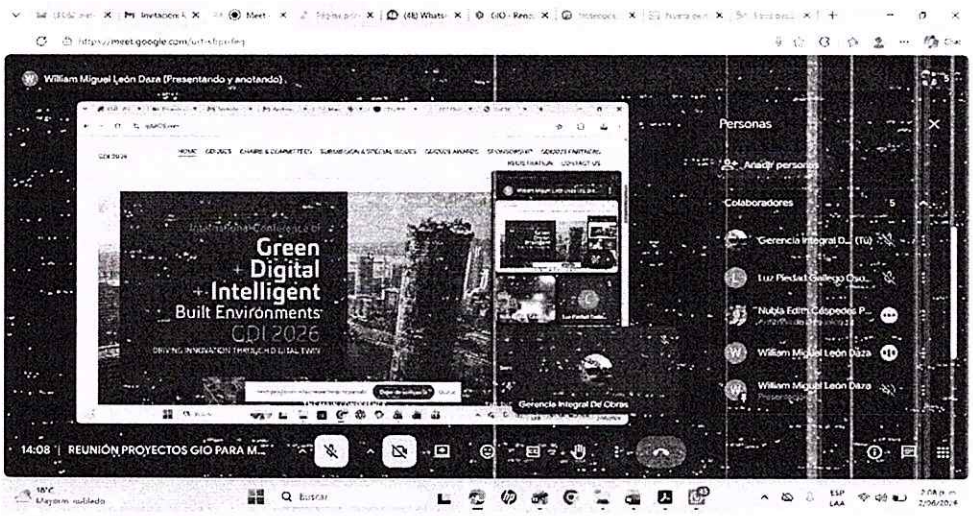
Consejo de Facultad



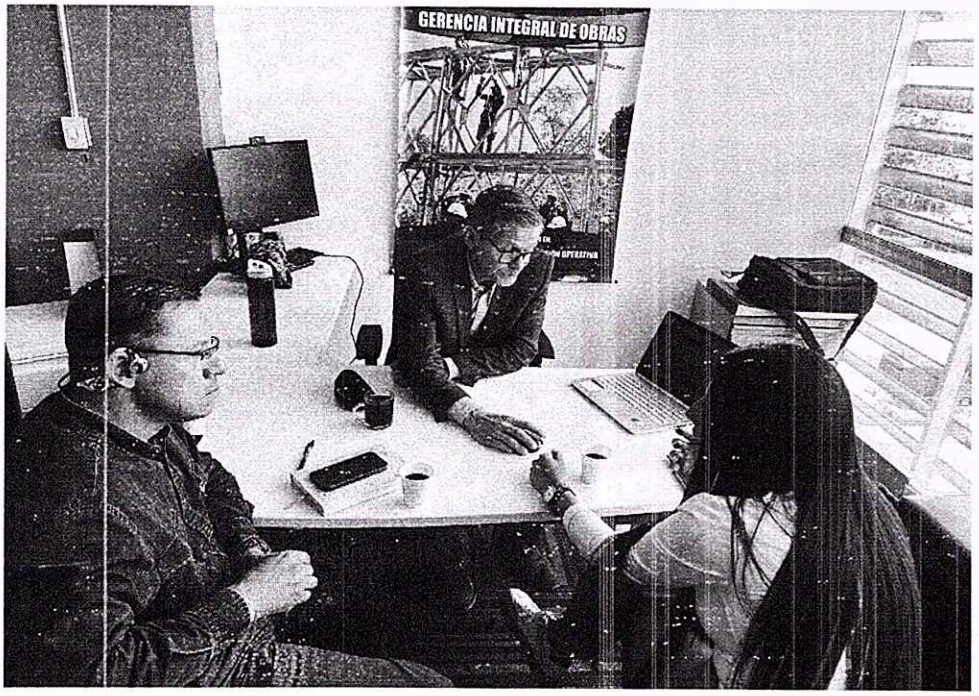
Reunión con Investigación Viaje Internacional Visitas Técnicas a Proyectos Costa Rica.



Reunión con DTCI Para Modificatorios Proyectos Gio



Reunión Areas Transversales ESING
(Internacionalización-Convenios)



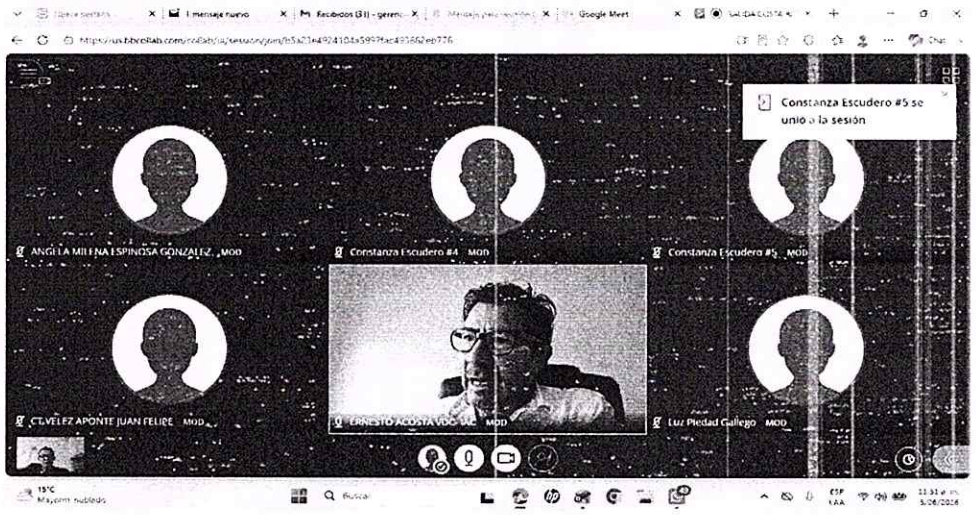
Reunión Director ESING.



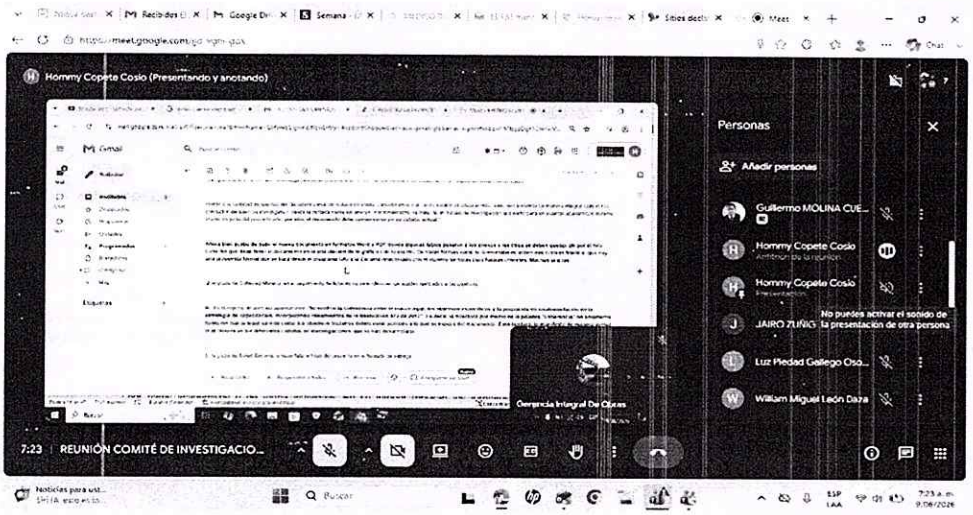
Convenio entre KOICA-ESING en apoyo a la Brigada Desminado



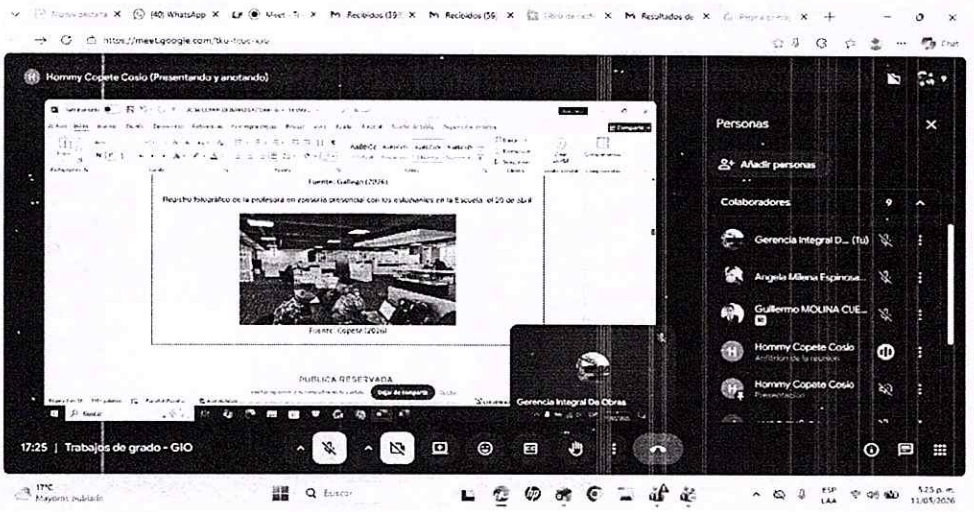
Viaje Internacional de GIO Costa Rica.



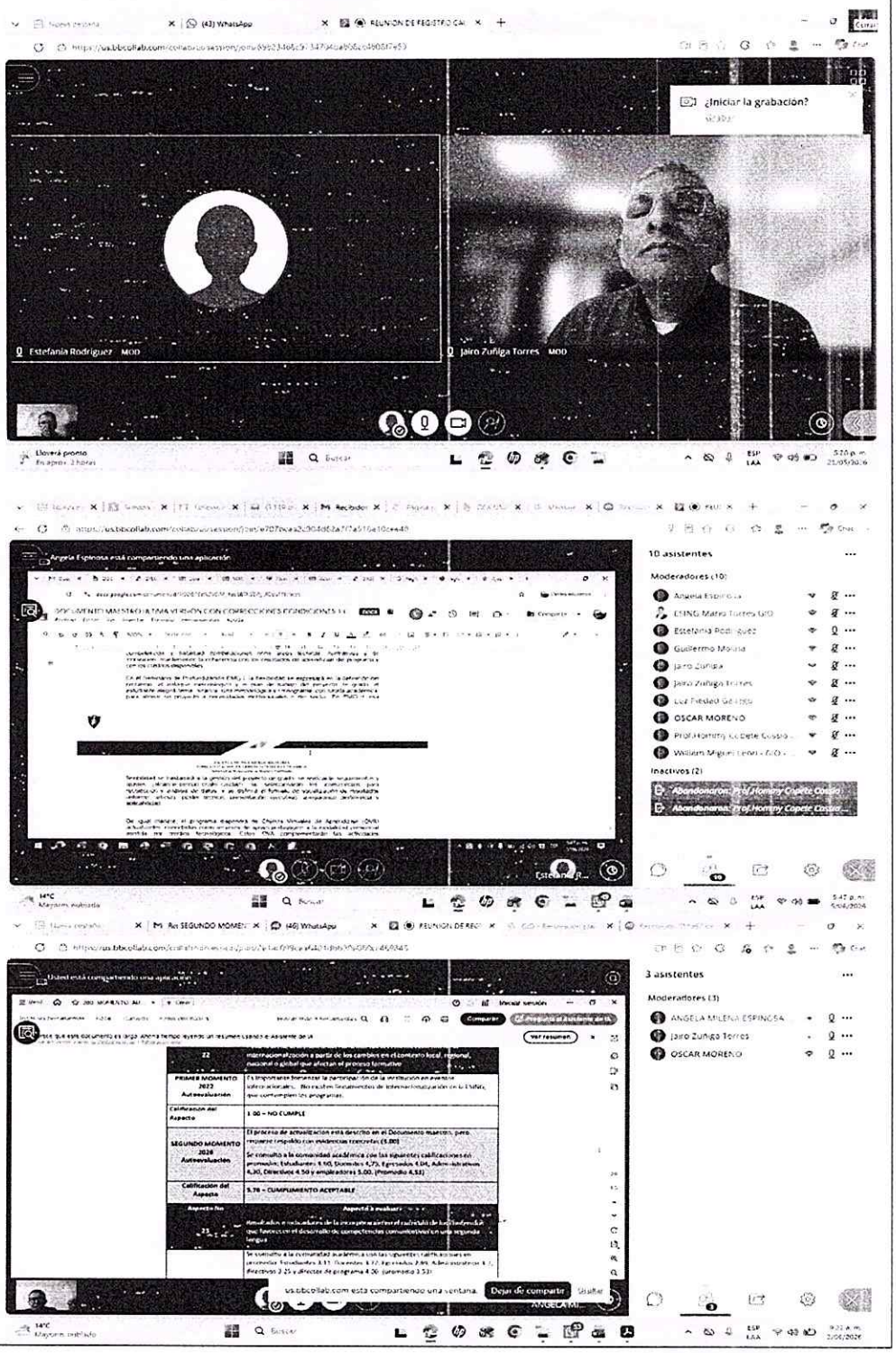
Reunión Comité de Investigaciones GIO

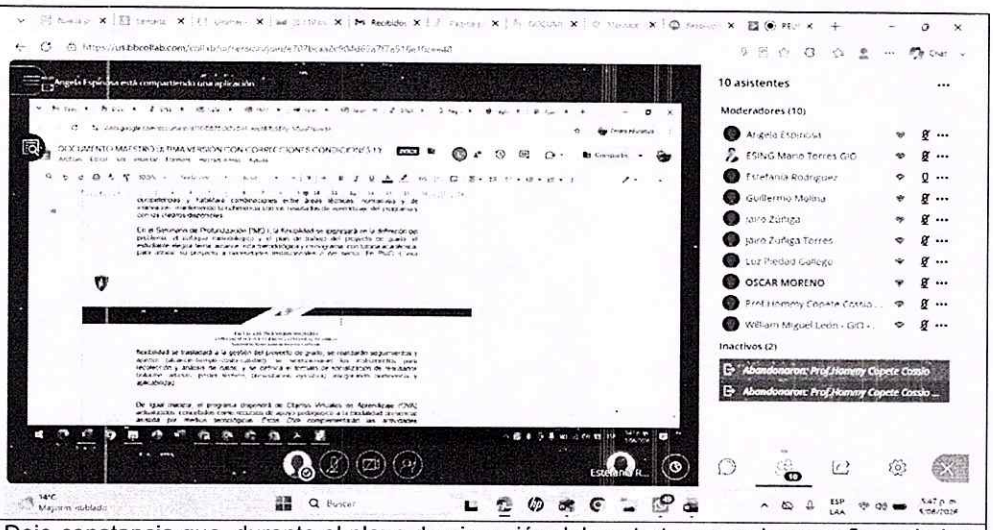


Reunión del grupo de investigación del programa.



Reuniones virtuales de seguimiento a responsabilidades RRC GIO



	
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, **OSCAR RODRIGO MORENO MORENO** y el MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EN EDUCACIÓN – **ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES** ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C, en el mes de junio de 2026

FIRMA

OSCAR RODRIGO MORENO MORENO
CC.79656776